



ANUNCIO

El Ayuntamiento va proceder a la contratación de una persona, para cubrir mediante concurso-oposición, una plaza de formador para la realización de programa de aprendizaje a lo largo de la vida, durante el curso 2.018/2.019, “**P10 Programa de informática básica**”.

La persona que resulte seleccionada suscribirá contrato a tiempo parcial y de duración determinada; la retribución que percibirá es la que se deriva de la subvención, concedida por resolución de 4 de julio de 2018 de la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN del Gobierno de Extremadura, con la que se financian el programa que tienen que desarrollar.

En la selección podrán participar todas las personas interesadas que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea en edad laboral durante toda la duración del contrato.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de sus funciones.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
- d) Acreditar competencia digital. Se tendrá por acreditada la competencia digital necesaria para los titulados en Ciclo Formativo de Grado Superior, Ingeniería, Licenciatura o Grado universitario relacionado con el área de Informática. De no existir candidatos con las competencias informáticas anteriormente descritas, se autorizará la incorporación de maestros o titulados universitarios que acrediten una formación mínima de 200 horas en contenidos recogidos en el currículo del programa referidos a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- e) Estar en situación de demandante de empleo o mejora de empleo en el momento en que se realice la contratación. Con respecto a los demandantes de mejora de empleo se estará a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

La convocatoria y las bases, aprobadas por resolución de la Alcaldía de 26 de julio de 2018, y el impreso oficial de solicitud están a disposición de los interesados en las oficinas municipales dónde se le dará la información necesaria.

Las solicitudes se presentaran en las oficinas municipales desde el 1 de agosto hasta las 14 horas del día 16 de agosto de 2018; la selección se realizará en la Casa Consistorial a las 10 horas del día 5 de septiembre de 2018 y la entrevista dará comienzo a las 11 horas de ese mismo día.

Para ser tenida en consideración la solicitud **deberá ir acompañada necesariamente por la documentación siguiente:**

1. Fotocopia compulsada del D.N.I.
2. Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo.
3. Fotocopia compulsada del título correspondiente.
4. Declaración jurada de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
5. Documentación que justifique los méritos alegados de acuerdo con el baremo establecido en la base séptima de la convocatoria. **Los documentos que justifiquen los méritos alegados serán obligatoriamente los que se relacionan en la base séptima.**

Don Álvaro a 26 de octubre de 2018.
LA ALCALDESA en funciones,



Fdo. Carmen Rollán Prieto